



INFORME TRIMESTRAL

COMISIÓN ESPECIAL MULTIPARTIDARIA DE SEGUIMIENTO,
COORDINACIÓN, MONITOREO Y FISCALIZACIÓN SOBRE LOS AVANCES DE LOS
RESULTADOS EN LA PREVENCIÓN Y CONTROL DEL CÁNCER.



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia
y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

INFORME TRIMESTRAL DE GESTIÓN



Mery Eliana Infantes Castañeda
Presidenta

INFORME TRIMESTRAL DE GESTIÓN

PERIODO PARLAMENTARIO DE SESIONES

2023 – 2026

ABRIL 2024

INFORME TRIMESTRAL DE GESTIÓN

Período Parlamentario de Sesiones 2023 -2026

Período Anual de Sesiones 2023 -2024

CONGRESO DE LA REPÚBLICA

COMISIÓN ESPECIAL MULTIPARTIDARIA DE SEGUIMIENTO,
COORDINACIÓN, MONITOREO Y FISCALIZACIÓN SOBRE LOS AVANCES DE
LOS RESULTADOS EN LA PREVENCIÓN Y CONTROL DEL CÁNCER

Página web:

[Comisión Especial Multipartidaria de Seguimiento, Coordinación, Monitoreo y Fiscalización sobre los avances de los resultados en la prevención y control del cáncer](#)

Fotografías y Data Informativa:

- Comisión Multipartidaria de Prevención y control del cáncer y entidades involucradas

INDICE

INTRODUCCIÓN

1. ANTECEDENTES

- 1.1. PRIMER INFORME TRIMESTRAL
- 1.2. MESA DIRECTIVA Y MIEMBROS DE LA COMISIÓN

2. ACCIONES REALIZADAS POR LA COMISIÓN

- 2.1. Sesiones realizadas
 - 2.1.1. Quinta sesión extraordinaria
 - 2.1.2. Quinta sesión ordinaria
 - 2.1.3. Sexta sesión ordinaria
- 2.2. Visitas inopinadas. Labor de Fiscalización
 - 2.2.1. Visita inopinada al Establecimiento Penitenciario Anexo de Mujeres de Chorrillos (Ex Penal Santa Mónica) y Establecimiento Penal de Mujeres de Chorrillos.
 - 2.2.2. Visita inopinada al Hospital María Auxiliadora
 - 2.2.3. Visita inopinada al Hospital Central de la Policía Nacional del Perú, Luis N. Sáenz
 - 2.2.4. Visita inopinada al Hospital Dos de Mayo
- 2.3. Mesas de Trabajo sobre la implementación de la Ley Nacional del cáncer y la adecuación de su Reglamento.
- 2.4. Acciones de Seguimiento a la Implementación de la Ampliación de la Edad de vacunación contra el virus del papiloma humano (VPH)

3. FOROS Y CAMPAÑAS REALIZADAS

- 3.1. Foro "Enciende Esperanza: Sobre la importancia de la prevención del cáncer"
- 3.2. Campaña Multisectorial "Cuida tu piel protege tu vida"
- 3.3. Evento "Unidos contra el cáncer" organizado por la Congresista Portero López, miembro de la Comisión
- 3.4. Encendido de luces del Congreso

4. REUNIONES DE COORDINACIÓN

5. ASISTENCIA A EVENTOS

6. REDES SOCIALES

INTRODUCCIÓN

El presente Informe trimestral recoge el trabajo realizado por esta Comisión Especial Multipartidaria de Seguimiento, Coordinación, Monitoreo y Fiscalización sobre los avances de los resultados en la prevención y control del cáncer en el Perú, con posterioridad a la fecha de presentación del Segundo Informe Trimestral, es decir, del 3 de enero de 2024, hasta el 02 de abril de 2024.

El trabajo de seguimiento, coordinación, monitoreo y fiscalización sobre los avances de los resultados de la prevención y control del cáncer, se enmarca en lo previsto en la Ley 31336, Ley Nacional del Cáncer, publicada el 10 de agosto de 2021 y sus normas modificatorias, como la Ley 31870, del 12 de septiembre de 2023 y toda la normativa relacionada a esta enfermedad. Así, en el presente trimestre, hemos puesto especial énfasis en el seguimiento de la adecuación del Reglamento de la Ley Nacional del Cáncer, aprobado por Decreto Supremo 004-2022-SA, a las disposiciones de la Ley 31870; así como a los avances de la implementación de la Ley Nacional del Cáncer y su reglamento, con independencia de las modificaciones antes citadas.

En este trimestre, esta Comisión ha seguido realizando sus labores durante el periodo de receso parlamentario, el mismo que se reanudó el 01 de marzo de 2024. Antes de ello, con fecha 28 de febrero del presente, realizamos la Quinta Sesión Extraordinaria, con la participación de los representantes del Ministerio de Salud y del Gobierno Regional del Callao, a raíz de una denuncia realizada sobre el funcionamiento de mamógrafos en establecimientos de salud. Con posterioridad a ello, se han realizado dos (2) sesiones ordinarias; la Quinta Sesión Ordinaria del 11 de marzo de 2024, con la participación de los representantes del Centro Nacional de Abastecimiento de Recursos Estratégicos en Salud del Ministerio de Salud – CENARES y la Sexta Sesión Ordinaria de la Comisión, del 01 de abril de 2024, en la que se aprobó el Informe recaído en el Proyecto de Decreto Supremo que modifica el Reglamento de la Ley N° 31336, Ley Nacional del Cáncer, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2022-SA, con observaciones y recomendaciones; proyecto aprobado mediante R.M. 179-2024-MINSA. El citado Informe ha sido remitido al Ministerio de Salud con las www.congreso.gob.pe

observaciones, sugerencias y recomendaciones de esta Comisión.

Asimismo, se han realizado visitas inopinadas a las siguientes instituciones y/o hospitales del país: Establecimiento Penitenciario Anexo de Mujeres de Chorrillos (Ex Penal Santa Mónica) y Establecimiento Penal de Mujeres de Chorrillos; Hospital María Auxiliadora; Hospital Central de la Policía Nacional del Perú, Luis N. Sáenz y Hospital Dos de Mayo.

Del mismo modo, esta Comisión ha realizado reuniones de coordinación con diversas instituciones, tales como, Ministerio de Salud, Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas; Seguro Integral de Salud (SIS), Fondo Intangible Solidario de Salud – FISSAL FISAL, así como, con diversos colectivos de pacientes y organizaciones de la sociedad civil de lucha contra el cáncer.

Finalmente, en el mes de febrero, se llevó a cabo el Foro denominado "Enciende Esperanza: Sobre la importancia de la prevención del cáncer", en el marco de las actividades en relación al "**Día Mundial contra el cáncer**", que se conmemora todos los años el **4 de febrero** y, del **15 de febrero**, el "**Día Internacional contra el cáncer infantil**", un cáncer que afecta a los niños y adolescentes y, que en este caso, no es prevenible pero que se puede detectar oportunamente.

1. ANTECEDENTES

1.1. PRIMER Y SEGUNDO INFORME TRIMESTRAL

Con fecha 2 de octubre de 2023 y 3 de enero de 2024, se remitieron a la Presidencia del Congreso y a la Oficialía Mayor, el primer y segundo Informe Trimestral, respectivamente, de avance del Plan de Trabajo de esta Comisión, los mismos que fueron requeridos mediante Oficio Circular N° 105-2013-2024-ADP-CD/CR, suscrito por el Oficial Mayor del Congreso.

Cabe recordar que, mediante la tercera sesión extraordinaria de la comisión, de fecha 20 de octubre de 2023, se eligió como Presidenta, a la congresista, Mery Eliana Infantes Castañeda, la misma que ostenta dicho cargo a la fecha de presentación del segundo y de este tercer informe trimestral.

1.2. MESA DIRECTIVA Y MIEMBROS

Cabe recordar que, mediante Oficio N° 961-2023-2024-ADP-D/CR, el Oficial Mayor hace de conocimiento que en la sesión del 2 de noviembre de 2023 y con la dispensa del trámite de sanción del acta, se aprobó la modificación en la conformación de esta comisión, saliendo el Congresista José Enrique Jeri Oré, a propuesta del Grupo Parlamentario "Somos Perú", estando pendiente el ingreso de otro Parlamentario en su reemplazo. Lo cual fue informado por la Presidenta de la Comisión, en la Tercera sesión ordinaria del 13 de noviembre de 2023

Por lo que, a la fecha de la presentación del presente Informe, el Pleno de la comisión quedó conformado de la siguiente manera (Cuadro N°1)

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia
y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

CONGRESISTAS		GRUPO PARLAMENTARIO
	Mery Eliana Infantes Castañeda	Fuerza Popular
	Patricia Rosa Chirinos Venegas	Avanza País
	Elías Marcial Varas Meléndez	Perú Bicentenario
	María del Carmen Alva Prieto	No Agrupada
	Vacante	Somos Perú
	Luis Raúl Picón Quedo	Podemos Perú
	Kelly Roxana Portalatino Ávalos	Perú Libre
	Hilda Marleny Portero López	Acción Popular

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia
y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

	Roberto Helbert Sánchez Palomino	Cambio Democrático - Juntos por el Perú
	Cheryl Trigozo Reátegui	Alianza Para el Progreso
	Lucinda Vásquez Vela	Bloque Magisterial de Concertación Nacional

(Cuadro N°1)

2. ACCIONES REALIZADAS POR LA COMISIÓN

2.1. SESIONES REALIZADAS:

En el presente período, la Comisión ha llevado a cabo, dos (02) sesiones ordinarias y una (01) sesión extraordinaria, teniendo en cuenta el periodo del receso parlamentario de enero y febrero, según el siguiente orden cronológico (Cuadro N°2)

SESIÓN	FECHA	LUGAR Y MODALIDAD
Quinta Sesión Extraordinaria	28/02/2024	- Sala 1 "Carlos Torres y Torres Lara" - Mixta (Presencial y Plataforma Microsoft Teams)
Quinta Sesión Ordinaria	11/03/2024	- Sala 4 "Martha Hildebrant Pérez Treviño" - Mixta (Presencial y Plataforma Microsoft Teams)
Sexta Sesión Ordinaria	01/04/2024	- Sala 5 "Gustavo Mohme Llona" - Mixta (Presencial y Plataforma Microsoft Teams)

(Cuadro N°2)

2.1.1. Quita Sesión Extraordinaria

Con fecha 28 de febrero de 2024, se realizó la Quinta sesión extraordinaria de la Comisión, en la que contamos con la participación y presencia de los representantes del Ministerio de Salud y del Gobierno Regional del Callao, a raíz de una denuncia pública formulada por la Sra. Congresista Vivian Olivos Martínez, difundida el pasado 18 de febrero en el Programa Dominical "Panorama". El citado reportaje abordó la falta de funcionamiento de mamógrafos, a raíz de una visita inopinada realizada por la referida Congresista, al Centro de Salud El Progreso de Carabayllo y el Hospital de Ventanilla, entre otros.

Para tal efecto, los representantes del Ministerio de Salud y del Gobierno Regional del Callao, expusieron sobre los siguientes temas de agenda, lo que consta en el Acta de la sesión y los respectivos audios y transcripciones:

Los representantes del Ministerio de Salud:

- Informe detallado sobre la situación actual de los 29 mamógrafos adquiridos por el Estado Peruano: en qué lugares específicos (regiones y/o establecimientos de salud) han sido y/o serán instalados y si en cada lugar existe la infraestructura adecuada, las condiciones de energía eléctrica necesarias para que los equipos puedan funcionar adecuadamente; así como el personal capacitado para manejarlos y el Plan de Implementación que acompaña la adquisición de estos equipos.
- Informe detallado sobre las razones por las que los equipos médicos adquiridos para las Salas de Mamografía de CMI El Progreso de Carabayllo y del Hospital de Ventanilla, aún no se encuentran operativos y a disposición de los pacientes, tal como se señala en el Informe de Hito de Control N° 004-2024-OCI/0191-SCC y el Informe de Hito de Control N° 003-2024-OCI/0191-SCC y la visita inopinada de la Congresista Vivian Olivos Martínez, según se detalla en el Oficio N° 1151-2023-2024-VOM-CR y el Reportaje del dominical "Panorama" del pasado 18 de febrero.

Los representantes del Gobierno Regional del Callao:

- Informe detallado sobre las razones por las que los equipos médicos adquiridos para la Sala de Mamografía del Hospital de Ventanilla, aún no se encuentran operativos y a disposición de los pacientes, tal como se señala en el Informe de Hito de Control N° 003-2024-OCI/0191-SCC y la visita inopinada de la Congresista Vivian Olivos Martínez, según se detalla en el Oficio N° 1151-2023-2024-VOM-CR y el Reportaje del dominical "Panorama" del pasado 18 de febrero.

Participaron en la sesión, el Dr. Víctor Alex Palacios Cabrejos, Director Ejecutivo de la Dirección de Prevención y Control de Cáncer – DPCAN; Sr. Luis Napoleón Quirós Avilés, Director General de la Dirección General de Operaciones de Salud; Sr. Cleyver Aguilar Villena, Director Ejecutivo de la Dirección de Equipamiento y Mantenimiento y Sr. Wilson Gerard Baca Altamirano, Asesor Ejecutivo de la Dirección de Equipamiento y Mantenimiento.

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia
y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Asimismo, contamos con la presencia de los representantes del Gobierno Regional del Callao, señores, Carlos Edgardo Mansilla Herrera, Director de la DIRESA Callao y Hamilton Alejandro García Díaz, Director del Hospital de Ventanilla.



2.1.2. Quinta Sesión Ordinaria

Con fecha 11 de marzo de 2024, se llevó a cabo la Quinta Sesión Ordinaria de la Comisión, en la que contamos con la participación del Sr. Moisés Iván Guillén Cárdenas, Director General del Centro Nacional de Abastecimiento de Recursos Estratégicos en Salud del Ministerio de Salud - CENARES, con la finalidad de que informe a esta Comisión sobre los puntos señalados en la agenda de esta sesión, lo que consta en el Acta de la sesión y los respectivos audios y transcripciones:

1. Informe detallado sobre el estado actual del abastecimiento, almacenamiento y distribución de medicamentos oncológicos a nivel nacional.
2. Informe detallado sobre el Plan Anual de Contrataciones 2023 de la Unidad Ejecutora 1345 – CENARES, en materia oncológica y los avances del Plan Anual 2024.

Asimismo, participó en la sesión, junto al Director General de CENARES, el funcionario César Josimar Rodríguez Rosado, Director de Programación de CENARES.

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia
y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



2.1.3. Sexta Sesión Ordinaria

Con fecha 01 de abril de 2024, se llevó a cabo la Sexta sesión ordinaria de la comisión en la que se trató, como único tema del orden del día, el Informe sobre el Proyecto de Decreto Supremo que modifica el Reglamento de la Ley 31336, Ley Nacional del Cáncer, aprobado por Decreto Supremo 004-2022-SA, con observaciones y recomendaciones; proyecto aprobado mediante Resolución Ministerial 179-2024-MINSA, del 10 de marzo y publicado en la sede digital del Ministerio de Salud; lo que consta en el Acta de la sesión y los respectivos audios y transcripciones:

Como antecedentes importantes en este tema, podemos señalar los siguientes:

1. Como es de conocimiento público, la Ley Nacional del Cáncer, Ley 31336, fue publicada el 10 de agosto de 2021, es decir, hace más de dos (2) años y ha sido modificada por la Ley 31870, del 12 de septiembre de 2023.
2. Asimismo, la Ley Nacional del Cáncer fue reglamentada mediante Decreto Supremo 004-2022-SA, publicado el 30 de marzo de 2022; habiendo dado la Ley 31870, un plazo de 30 días calendario, contados desde la entrada en vigor de ésta, es decir, desde el 13 de septiembre de 2023, para que el Poder Ejecutivo pueda adecuar el citado Reglamento, a las disposiciones de la mencionada Ley 31870.
3. Es así que, mediante Resolución Ministerial 1023-2023-MINSA, del 26 de octubre de 2023, se creó el Grupo de Trabajo Multisectorial de naturaleza temporal, dependiente del Ministerio de Salud, cuyo objeto era elaborar la propuesta de adecuación del Reglamento de la Ley 31336, Ley Nacional del Cáncer, aprobado mediante Decreto Supremo 004-2022-SA, a las modificaciones previstas en la Ley 31870.
4. El citado Grupo se instaló el 3 de noviembre de 2023 y culminó la elaboración de la propuesta de adecuación del Reglamento de la Ley Nacional del cáncer en febrero del presente año.
5. Finalmente, mediante Resolución Ministerial 179-2024/MINSA, publicada en el

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia
y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Diario Oficial El Peruano, el 10 de marzo del presente, se dispuso la publicación del Proyecto de Decreto Supremo que modifica el Reglamento de la Ley Nacional 31336, Ley Nacional del cáncer, aprobado por Decreto Supremo 004-2022-SA y su exposición de motivos, en la sede digital del Ministerio de Salud, a efectos de recibir sugerencias, comentarios o recomendaciones de las entidades públicas o privadas y de la ciudadanía en general, durante el plazo de 30 días calendario, contados a partir del día siguiente de la publicación de la Resolución Ministerial citada en el Diario Oficial El Peruano. Es decir, el plazo vence el martes 9 de abril; resaltando que este Reglamento debió emitirse en octubre de 2023, estando ahora revisando el Proyecto de norma reglamentaria, casi 6 meses después.

Es en este contexto que esta Presidencia, como parte de la labor de esta Comisión Multipartidaria de seguimiento, coordinación, monitoreo y fiscalización sobre los avances de los resultados en la prevención y control del cáncer, pone en consideración de los señores Congresistas, los puntos más resaltantes de la propuesta de Informe elaborado con las observaciones, sugerencias y recomendaciones al Proyecto de Reglamento de la Ley Nacional del cáncer, publicado en la web del MINSA, en virtud a la Resolución Ministerial 179-2024/MINSA.

Es así que esta Comisión, aprobó por mayoría en esta sesión, el Informe N° 001-2023-2024-CEMSCMFARPC-CR recaído en el proyecto de Decreto Supremo que modifica el Reglamento de la Ley N° 31336, Ley Nacional del Cáncer, aprobado con Decreto Supremo N° 004-2022-SA, publicado en el portal del Ministerio de Salud, en virtud de la Resolución Ministerial 179-2024/MINSA, del 10 de marzo de 2024. El citado Informe fue aprobado con 5 (CINCO) votos a favor de los congresistas: Mery Eliana INFANTES CASTAÑEDA, María del Carmen ALVA PRIETO, Hilda Marleny PORTERO LÓPEZ, Cheryl TRIGOZO REATEGUI y Lucinda VASQUEZ VELA; con 1 (UNO) voto en contra de la Congresista Kelly Roxana PORTALATINO AVÁLOS y 1 (UNO) abstención, del Congresista Elías Marcial VARAS MELENDEZ.

Las modificaciones realizadas al citado proyecto de Reglamento, son las siguientes:

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia
y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

“Artículo 4: Política Nacional de Lucha contra el cáncer

El MINSA como ente rector del sector salud, conduce, coordina, regula, supervisa y evalúa la Política Nacional Multisectorial de Salud al 2030 “Perú país saludable”, aprobada por Decreto Supremo N° 026-2020-SA y es responsable de realizar las acciones para incorporar los aspectos necesarios para la implementación de la Política Nacional de Lucha contra el cáncer o PNC.

El MINSA, para la formulación de la PNC, convoca **y acoge la opinión e informes del INEN**, como Organismo Público Ejecutor (OPE) e Instituto especializado, así como a otras organizaciones involucradas.

La PNC es conducida por el Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas y ejecutada a través de la Red Oncológica Nacional, en coordinación con otros sectores involucrados y los diferentes niveles de Gobierno, en el marco de los lineamientos del sector. En este sentido, el MINSA, con opinión favorable del INEN, aprueba los documentos normativos necesarios que tienen por finalidad estandarizar los aspectos técnicos, asistenciales, sanitarios y/o administrativos, relacionados al ámbito del Sector **de Salud oncológica**; así como, facilitar el adecuado y correcto desarrollo de competencias, funciones, procesos, procedimientos y/o actividades, en los diferentes niveles de atención de salud, niveles de gobierno y subsectores de salud, según corresponda, para garantizar la atención integral oncológica”.

“Artículo 10: “Gestiones en el marco del Programa Presupuestal 0024 Prevención y Control del Cáncer”

(...)

10.2. El responsable del Programa Presupuestal 0024 “Prevención y control del cáncer” es el **Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas (INEN)**, quien está a cargo de la gestión estratégica del programa presupuestal, la que involucra el planeamiento, programación, seguimiento y evaluación, asegurando la adecuada ejecución y asumiendo los resultados sectoriales que se obtengan. Evalúa la propuesta del equipo técnico y, de corresponder, las aprueba.

El encargado de la gestión del Programa Presupuestal 0024 “Prevención y Control del cáncer” a nivel de las Direcciones Regionales de Salud (DIRESA),

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia
y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Gerencias Regionales de Salud (GERESA) o las que hagan sus veces a nivel regional, y de las Direcciones de Redes Integradas de Salud (DIRIS), debe ser un profesional de la salud con conocimiento o experiencia en gestión y administración, el cual se dedica preferentemente con exclusividad a la gestión del programa presupuestal en mención, y cuenta con un equipo de trabajo de acuerdo a la población asignada a su ámbito territorial.

10.3 El Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas (INEN) en su calidad de responsable del Programa Presupuestal 0024 "Prevención y control del cáncer", en coordinación con el **MINSA** y el equipo técnico correspondiente, actualiza el diseño del Programa Presupuestal.

Asimismo, le corresponde las siguientes responsabilidades:

- a) **Elaborar, en coordinación con el MINSA**, las normas y guías de práctica clínica para la atención integral oncológica.
- b) **Elaborar, en coordinación con el MINSA**, acciones destinadas a mejorar el cuidado integral para pacientes con cáncer, que incluye promoción de la salud, prevención, tamizaje, diagnóstico, tratamiento, seguimiento clínico, cuidados paliativos y rehabilitación oncológica.
- c) **Elaborar, en coordinación con el MINSA**, el programa de fortalecimiento de las competencias del recurso humano a nivel nacional".

"Artículo 41: "Creación del Banco Nacional de Tumores y de la Red Nacional del Banco de Tumores"

(...)

41.2. El INS, en coordinación con el INEN, gestiona la implementación de los Bancos de Tumores que conforman la RNBT, en el marco de la normatividad vigente. **El funcionamiento de la RNBT está a cargo del INEN y se rige por las disposiciones que dicte el INS".**

"Artículo 3 del Proyecto de Reglamento: Incorporación de numerales a los artículos del Reglamento de la Ley 31336, Ley Nacional del Cáncer, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2022-SA:

Incorporar el numeral 5.9 al artículo 5, el numeral 10.3 al artículo 10; el numeral 13.19 al artículo 13 **y la Décimo séptima y Décimo octava Disposición**

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia
y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Complementaria Final del Reglamento de la Ley 31336, Ley Nacional del Cáncer, aprobado por Decreto Supremo 004-2022-SA, de acuerdo al siguiente detalle:

(...)

DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS FINALES

(...)

DÉCIMO SÉPTIMA: El MINSA, en un plazo máximo de treinta (30) días calendario, contados a partir de la entrada en vigencia de la presente norma, que adecúa el Reglamento de la Ley Nacional del cáncer, emitirá los documentos normativos necesarios, a fin de incluir al Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas – INEN, como parte de la Red Nacional de Evaluación de Tecnologías Sanitarias (RENETSA) para la evaluación de Tecnología Sanitaria (ETS) en materia oncológica.

DÉCIMO OCTAVA: El MINSA, en un plazo máximo de treinta (30) días calendario, contados a partir de la entrada en vigencia de la presente norma, que adecúa el Reglamento de la Ley Nacional del cáncer, emitirá los documentos normativos necesarios para hacer efectivo que los recursos directamente recaudados del INEN – OPE INEN, se mantengan como fondos intangibles oncológicos para su ejecución en el OPE INEN, en cumplimiento de la Ley”.

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia
y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



2.2. VISITAS INOPINADAS – LABORES DE FISCALIZACIÓN Y SEGUIMIENTO

2.2.1. VISITA INOPINADA AL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO ANEXO DE MUJERES DE CHORRILLOS (EX PENAL SANTA MÓNICA) Y ESTABLECIMIENTO PENAL DE MUJERES DE CHORRILLOS

El día 5 de marzo, en el marco del Día Internacional de la Mujer, realizamos una visita inopinada al Establecimiento Penitenciario Anexo de Mujeres de Chorrillos (ex Penal Santa Mónica) y al Establecimiento Penal de Mujeres de Chorrillos, a fin de verificar las condiciones con las que cuentan las internas, afectadas con enfermedades oncológicas, para poder atender su salud y los tratamientos que requieren para afrontar el cáncer; así como, las acciones de prevención que se realizan en beneficio de todas las mujeres del penal; todo lo cual estamos haciendo de conocimiento de las autoridades pertinentes para realizar un trabajo conjunto.

En el Establecimiento Penitenciario, Anexo de Mujeres de Chorrillos (ex Penal Santa Mónica), con una población aproximada de 590 internas, encontramos a una (01) interna con cáncer de mama, quien nos manifestó que viene siguiendo su tratamiento en el Hospital María Auxiliadora de San Juan de Miraflores, trasladándose a dicho hospital de manera periódica, con las condiciones de seguridad requeridas y que viene siendo cubierto por el Seguro Integral de Salud (SIS); solicitando también, pueda ser atendida por el servicio de psicología del citado establecimiento penitenciario. Nos entrevistamos también con la técnica de enfermería ya que el médico del Penal se encontraba de vacaciones; no pudiendo visitar las instalaciones médicas de dicho establecimiento.

Asimismo, en el Establecimiento Penal de Mujeres de Chorrillos, con una población aproximada de 762 internas, encontramos cinco (5) casos de mujeres con cáncer y, como en el caso anterior, son trasladadas al Hospital María Auxiliadora de San Juan de Miraflores. En este caso, pudimos visitar sus instalaciones y conversar con una interna, afectada con cáncer de cuello uterino, así como con personal médico del establecimiento.

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia
y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Tenían programada para el día siguiente, una campaña preventiva de cáncer con papanicolau para 25 internas, según hayan sido o no atendidas en campañas anteriores.

En ambos establecimientos penitenciarios, las internas nos manifestaron que había pocas campañas de prevención de cáncer.

Hemos remitido estos requerimientos al Ministerio de Salud y al Ministro de Justicia, del cual depende el Instituto Nacional Penitenciario (INPE), a cargo de estos dos establecimientos penales (Oficios N° 0245 y 0246-2023-2024-CEMSCMFARPC-CR, respectivamente).



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia
y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



2.2.2. VISITA INOPINADA AL HOSPITAL MARÍA AUXILIADORA

El día 13 de marzo realizamos una visita inopinada al Hospital María Auxiliadora de San Juan de Miraflores, siendo recibidos por el Director, Dr. Luis Enrique Vizcarra Jara, quien nos acompañó a conocer las instalaciones del área oncológica.

El Dr. Luis Vizcarra manifestó que se realizó la remodelación del área oncológica y ahora cuentan con un centro de quimioterapia propio, lo cual permite que los pacientes oncológicos puedan recibir su tratamiento sin tener que ser trasladados a otros hospitales. Asimismo, cuentan con una farmacia oncológica que se encuentra abastecida con lo necesario para poder atender el requerimiento de medicamentos para los diferentes esquemas de quimioterapia. Indicaron contar con 54 ítems de los medicamentos esenciales que se manejan en farmacia, así como, que realizan controles periódicos para evitar desabastecimiento. Señalaron también, que existe demora en la entrega de medicamentos o que no se cuenta con el stock de

medicamentos por parte de CENARES. Como institución, pueden resolver este tema facilitando la compra, para que estos sean cubiertos por el SIS.

Se hizo el recorrido a la sala donde se está implementando el resonador y el tomógrafo próximos a inaugurar, adquiridos con fondos de la estrategia del cáncer; al encontrarse en etapa de implementación, todavía no se encuentran en funcionamiento los equipos, teniendo actualmente un problema con las imágenes para diagnóstico, el mismo que va a mejorar cuando empiecen a funcionar los citados equipos. Asimismo, no se cuenta con los profesionales para el manejo de los equipos, como médicos radiólogos y técnicos, quienes estarían a cargo de los exámenes.

Durante la visita, el director del Hospital señaló que en el área quirúrgica y médica, sí se cuenta con el personal suficiente para la atención de los pacientes oncológicos, logrando así que las citas médicas no sean muy prolongadas. También señaló que el Hospital María Auxiliadora cuenta con 2 salas de operaciones inauguradas recientemente.

El Director informó, que el Hospital María Auxiliadora cuenta con un terreno de 1000 metros cuadrados, que le han cedido a la estrategia del cáncer, donde se proyecta construir un mini INEN, logrando así en un futuro, tener a disposición, consultorios, camas de hospitalización, salas de quimioterapias y salas quirúrgicas acondicionadas para la atención del paciente oncológico pediátrico; ya que por el momento, el Hospital María Auxiliadora no cuenta con el servicio de pediatría oncológica para recibir a los niños con cáncer, siendo éstos derivados al INEN. El Hospital María Auxiliadora en la actualidad solo tiene capacidad para atender a pacientes oncológicos adultos.

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia
y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



2.2.3. VISITA INOPINADA AL HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ LUIS N. SÁENZ

El día 26 de marzo del presente año se realizó la visita inopinada al Hospital Central de la Policía Nacional siendo recibidos por el director del HN.PNP General Sanidad PNP MOISES SALVADOR ROJAS ARCO quien recibió a la congresista MERY ELIANA INFANTES CASTAÑEDA para guiarla en la visita y conocer las instalaciones oncológicas de dicho Hospital.

El Dr. Moisés Rojas Arco manifestó que cuentan con el área de atención de cáncer desde hace 30 años, contando actualmente con un módulo para quimioterapia y radioterapia siendo el presupuesto con el que cuentan es para gastos en atención de pacientes oncológicos y con enfermedades huérfanas y raras ,y pacientes con enfermedades comunes se atienden alrededor de 1500 pacientes con cáncer quienes son atendidos en este HOSPITAL ,tienen convenio con el INEN respecto a derivar pacientes que no pueden ser atendidos por su capacidad pues reciben pacientes de todas las regiones con respecto al abastecimiento de los medicamentos tiene también ayuda en facilitarles algunos medicamentos pero el INEN también tiene sus propios pacientes del SIS que atender y no pueden asistirlos muchas veces en el tema de medicamentos por lo que actualmente están desabastecidos.

EL hospital de la Policía no cuenta con recursos propios por que no recaudan de atenciones médicas, todo lo cubre Salupol el seguro policial quien tiene problemas financieros y tienen demoran en los pagos por los medicamentos al INEN , solo reciben apoyo en las radioterapias para los medicamentos de quimioterapia no reciben apoyo.

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia
y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Con respecto a la distribución que realiza CENARES de medicamentos solo reciben para enfermedades comunes, para tratamiento del Cáncer no están recibiendo medicamentos, el presupuesto destinado por el MININTER no les alcanza para ser distribuidos entre enfermedades comunes (hipertensión, diabetes, gastritis entre otras enfermedades), y tratamientos de cáncer debido al alto costo de los medicamentos. El problema es el presupuesto porque si se les incrementa el presupuesto podrían contratar médicos especialistas y también abastecerían de medicamentos las farmacias para una mejor atención.

Se visitaron las instalaciones de las áreas oncológicas, siendo la sala de quimioterapia donde encontramos pacientes recibiendo medicación los cuales nos manifestaron que actualmente tiene que comprar su medicación para no interrumpir su tratamiento, también pudimos constatar la falta de mobiliario y algunas deficiencias que facilitan el acceso a esa área.



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia
y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



2.2.4. VISITA INOPINADA AL HOSPITAL DOS DE MAYO

Se realizó la visita inopinada al HOSPITAL NACIONAL DOS DE MAYO el día 27 de Marzo del año 2024, siendo recibidos por el director Dr. Víctor Gonzáles Pérez, la visita se realizó con la finalidad de conocer y verificar el estado de las áreas oncológicas correspondientes de dicho Hospital donde se realiza los tratamientos y atención integral del paciente oncológico.

Actualmente el Hospital Nacional Dos de Mayo, considerado hospital de referencia, recibe pacientes de diferentes regiones del país donde más del 50% de los pacientes atendidos son de provincia. Los pacientes adultos oncológicos son atendidos en el servicio de Oncología del Hospital, ya que se cuenta con capacidad de atención y tratamiento para ellos.

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia
y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Debido a la necesidad de atender a pacientes pediátricos con enfermedades oncológicas se habilitaron dos áreas, las cuales cuentan con camas para paciente pediátrico aislado y otras camas para tratamiento oncológico.

Estas áreas se encuentran dentro del servicio de pediatría del Hospital. Para el manejo adecuado de los pacientes pediátricos oncológicos se trabaja de la mano con los oncólogos pediatras del INEN para indicar los esquemas de quimioterapia y referencia de pacientes.

Siendo un servicio nuevo aún cuenta con debilidades como es la parte quirúrgica oncológica debido a que el Hospital Nacional Dos de Mayo no cuenta con médicos de esa especialidad (cirujanos oncólogos) siendo referidos los pacientes pediátricos oncológicos al INSN - Instituto Nacional de Salud del Niño de Breña para que se realice los procedimientos y luego sean trasladados al área de quimioterapia para continuar su tratamiento. Falta aún reforzar las capacitaciones del personal asistencial en el área de oncología para un manejo integral del paciente.

En cuanto a medicamentos, la química Farmacéutica encargada de las estrategias en coordinación con los médicos oncólogos hacen el listado de los medicamentos con programación anual, estos medicamentos están siendo entregados cada tres meses, sin embargo, en algunas ocasiones han tenido incumplimiento en la entrega de medicamentos por CENARES. Cuando ocurre esto trabajan con trasferencias de otros hospitales como INEN, Hospital María Auxiliadora o con hospitales de provincias como los de Ayacucho, Arequipa entre otros ya que estos hospitales cuentan con sobrestock. Además, cuentan con el área de mezclas oncológicas se cuenta con la cabina de flujo laminar, se tiene la distribución del área blanca, área gris, el área de control, el servicio de enfermeras el personal médico el equipo de seguimiento para hacer el control cuando se están aplicando los medicamentos.

El área de Imágenes y Diagnóstico cuentan con equipos de alta tecnología como Resonadores, tomógrafos, Mamógrafos, rayos X, ecógrafos entre otros que facilitan el diagnóstico de las enfermedades, contando con médicos Radiólogos encargados del manejo adecuado de los equipos y oportuno diagnóstico y seguimiento de los casos

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia
y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



2.3. MESA DE TRABAJO SOBRE IMPLEMENTACIÓN DE LA LEY NACIONAL DEL CÁNCER Y LA ADECUACIÓN DE SU REGLAMENTO – LABORES DE FISCALIZACIÓN Y SEGUIMIENTO

Con fecha 12 de febrero de 2024, se llevó a cabo la Mesa de Trabajo denominada "Implementación de la Ley 31336, Ley Nacional del Cáncer y la adecuación de su Reglamento, Decreto Supremo N° 004-2022-SA, a lo dispuesto por la Ley 31870, que modifica la Ley Nacional del Cáncer, en la Sala 2 "Fabiola Salazar Leguía" del Edificio Víctor Raúl Haya de la Torre.

La citada Mesa de Trabajo contó con la participación de representantes del Ministerio de Salud: Dr. Víctor Alex Palacios Cabrejos, Director Ejecutivo de la Dirección de Prevención y Control del Cáncer – DPCAN, a esa fecha; Reina Isabel Bustamante Coronado, Ejecutiva Adjunta II (DVMSP); Luis Robles Guerrero, Asesor de Secretaría General; Javier Gonzalo Portocarrero Chumbes, Abogado Especialista Administrativo II de la Dirección de Programación de CENARES y Milagros Cayo Girao, Profesional de la Salud para gestionar los programas presupuestales (OGPPM).

Como es de conocimiento público, la Ley Nacional del Cáncer (LNC), Ley N° 31336, fue publicada el 10 de agosto de 2021, es decir, hace más de dos (2) años y ha sido modificada por la Ley N° 31870, del 12 de septiembre de 2023.

Asimismo, la Ley Nacional del Cáncer fue reglamentada mediante Decreto Supremo N° 004-2022-SA, publicado el 30 de marzo de 2022 y, al día de la citada mesa de trabajo, 12 de febrero, aún estaba pendiente su adecuación por parte del MINSA, a lo dispuesto por la Ley N° 31870, antes citada.

Es por ello que, para conocer los avances tanto de la implementación de la Ley N° 31336, Ley Nacional del Cáncer, desde agosto de 2021 que fue publicada, a la fecha; así como, sobre los avances en la adecuación del Reglamento, a la normativa antes citada, es que hemos invitado a los representantes del Ministerio de Salud – MINSA a esta Mesa.

En este sentido, los funcionarios del Ministerio de Salud, expusieron a detalle lo referido al proceso de Reglamentación de la Ley 31870, Ley que modifica la Ley 31336, Ley Nacional del Cáncer, desde la conformación del Grupo de Trabajo para la Reglamentación, mediante Resolución Ministerial 1023-2023/MINSA, del 26 de octubre de 2023 y su cronograma de actividades; el análisis de complejidad de la adecuación de la Ley; el proceso de sustentación técnica y las conclusiones.

Asimismo, expusieron sobre el avance de la implementación de la Ley Nacional del Cáncer, Ley 31336 y su Reglamento, DS N° 004-2022-SA, en lo que no ha sido objeto de modificación por parte de la Ley 31870; respondiendo también los funcionarios a las preguntas de los señores Congresistas; comprometiéndose el Ministerio de Salud, en enviarnos un cronograma detallado de la implementación y los avances de las Disposiciones Complementarias Finales del Reglamento vigente de la Ley Nacional del Cáncer, antes citado; el mismo que solicitamos mediante Oficio N° 0235-2023-2024-CEMSCMFARPCC-CR y, en respuesta, recibimos de parte del MINSA, el Oficio N° D000893-2024-DM-MINSA, del 26 de marzo de 2024, con la información solicitada.

Por otro lado, sobre la adecuación del Reglamento de la Ley Nacional del Cáncer, cabe resaltar que, con fecha 10 de marzo, se publicó la R.M. N° 179-2024-MINSA, el Proyecto de Decreto Supremo que modifica el Reglamento de la Ley 31336, Ley Nacional del Cáncer y su exposición de motivos, los mismos que constan en la sede digital del Ministerio de Salud, con la finalidad de que en el plazo de treinta (30) días calendario, puedan hacerse las observaciones pertinentes, por parte de los interesados y el público en general. En este contexto, con fecha 01 de abril de 2024, en su Sexta Sesión Ordinaria, esta Comisión aprobó el Informe sobre el Proyecto de Decreto Supremo que modifica el Reglamento de la Ley 31336, Ley Nacional del Cáncer, aprobado por Decreto Supremo 004-2022-SA, con observaciones y recomendaciones. Finalmente, esta Comisión cumplió con remitir una opinión técnica sobre la citada propuesta normativa, mediante Oficio N° 0235-2023-2024-CEMSCMFARPCC-CR y mediante el correo habilitado para ello webmaster@minsa.gob.pe el mismo 01 de abril y dentro del plazo establecido.

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia
y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



2.4. ACCIONES DE SEGUIMIENTO A LA IMPLEMENTACIÓN DE LA AMPLIACIÓN DE LA EDAD DE VACUNACIÓN CONTRA EL VIRUS DEL PAPILOMA HUMANO (VPH)

Mediante Oficio N° 00116-2023-2024-CEMSCMFARPCC-CR, solicitamos al Ministerio de Salud, información sobre las acciones realizadas para ampliar el Plan Nacional de Vacunación contra el Virus del Papiloma Humano, considerando entre sus beneficiarios a las niñas, niños y adolescentes de 9 a 18 años de edad, en cumplimiento de lo dispuesto por la Ley N° 31883, Ley que promueve la vacunación contra el virus del papiloma humano (VPH) en la niñez y adolescencia, del 30 de septiembre de 2023. En concordancia con lo dispuesto por el numeral 54.2 del artículo 54 de la Ley N° 31954, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2024 que establece la aprobación por parte de su Despacho del "Plan Nacional de vacunación contra el virus del papiloma humano para el año fiscal 2024", hasta el 31 de enero de 2024.

No obstante, el Ministerio de Salud, mediante Oficio N° D000440-2024-DM-MINSA, en respuesta a nuestra solicitud antes citada, sólo se limita a remitirnos la Resolución Ministerial N° 061-2024/MINSA, que aprobó el Documento Técnico: "Plan Nacional de Vacunación contra el Virus del Papiloma Humano para el año fiscal 2024".

Es por ello que, mediante Oficio N° 00233-2023-2024-CEMSCMFARPCC-CR, reiteramos nuestro pedido de información sobre la ampliación del Plan Nacional de Vacunación contra el Virus del Papiloma Humano, con las precisiones que a continuación se detallan:

"El citado Plan Nacional de Vacunación contra el Virus del Papiloma Humano, establece como población objetivo, a niñas y niños que cursen el quinto (5to) grado de primaria de instituciones educativas públicas y privadas del ámbito nacional y población de niños y niñas de 11 a 13 años de edad, que no registren ninguna dosis de vacuna contra el VPH, tal como lo señala el numeral 6.2.4. del mencionado documento técnico.

No obstante, nuestro pedido está relacionado a lo dispuesto en el artículo 3 de la Ley N° 31883, Ley que promueve la vacunación contra el virus del papiloma humano (VPH) en la niñez y adolescencia, del 30 de septiembre de 2023, es decir, nos informe sobre las acciones realizadas por su Despacho para ampliar

el Plan Nacional de Vacunación contra el Virus del Papiloma Humano, considerando entre sus beneficiarios a las niñas, niños y adolescentes de **9 a 18 años de edad**.

Al respecto, en la Nota de Prensa del 5 de febrero del presente¹, se señala que la Dirección Ejecutiva de Inmunizaciones de su Despacho está realizando los trámites necesarios para ampliar la edad de la vacunación y que se viene preparando toda la documentación requerida para la ampliación de la edad de vacunación, siendo necesario contar con informes de estudios de parte del Instituto Nacional de Salud (INS); así como opinión del Comité de Expertos del MINSA; por lo que solicitamos nos informe sobre estos puntos y otras acciones que se estén realizando para la citada ampliación de la edad de vacunación, no consignada aún en el Plan Nacional del presente año”.

En respuesta a nuestro Oficio reiterativo antes citado, el Ministerio de Salud nos remite el Informe N° D000051-2024-DGIESP-DMUNI-MINSA, de fecha 5 de marzo del presente, por medio del cual nos informa lo siguiente:

- “La Dirección de inmunizaciones, dentro de sus competencias, viene realizando la vacunación con una dosis de vacuna VPH a las niñas y niños en el quinto (5to) grado de primaria, asimismo, a niñas y niños de 9 a 13 años, que por alguna razón no estén estudiando, a fin de proteger su salud, como indica la NTS N° 196-MINSA/DGIESP-2022, que establece el Esquema Nacional de Vacunación, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 884-2022/MINSA.
- En el marco de la publicación de la Ley 31883 que promueve la vacunación contra el Virus del Papiloma Humano (VPH) en la niñez y adolescencia, se viene realizando los trámites administrativos pertinentes, requerida para la ampliación de la edad de vacunación”.

Y, entre las acciones realizadas al respecto, señalan las siguientes:

- “Con fecha 22 de febrero de 2024, se llevó a cabo la reunión ordinaria con el Comité de Expertos, uno de los puntos a tratar en la agenda fue, la propuesta de la modificación en la Norma Técnica para la vacunación contra el Virus del

¹ <https://www.gob.pe/institucion/minsa/noticias/902302-vacuna-contra-el-vph-se-aplicaron-mas-de-688-000-dosis-a-ninas-y-ninos-de-9-a-13-anos>
www.congreso.gob.pe

Papiloma Humano – VPH; los acuerdos tomados en la referida reunión respecto al VPH fueron:

1. Solicitar al Instituto Nacional de Salud – INS, los estudios que indiquen la ampliación de 01 o 02 dosis de vacuna contra VPH en los mayores de 15 años.
 2. Se programó una reunión virtual extraordinaria para el viernes 8 de marzo, a fin de tratar el tema de la modificación en la Norma Técnica para Vacunación contra el VPH.
- Respecto a la fecha de actualización de la Norma Técnica, se ha programado que, para el mes de junio del presente año tendríamos actualizada la referida norma en consecuencia la implementación de la Ley 31883: Ley que promueve la vacunación contra el virus del papiloma humano (VPH) en la niñez y adolescencia”.

Concluyendo que: “La Dirección de Inmunizaciones, viene trabajando en el marco de la publicación de la Ley N° 31883 que promueve la vacunación contra el virus del papiloma humano (VPH) en la niñez y adolescencia, para la ampliación de la edad de vacunación”.

Al respecto, cabe resaltar que, con fecha 28 de marzo último, mediante Resolución Ministerial N° 218-2024/MINSA, se modifica la norma técnica de salud que establece el esquema nacional de vacunación y el documento técnico “Plan Nacional de Vacunación contra el Virus del papiloma humano”. No obstante ello, desde esta Comisión seguiremos fiscalización la referida implementación y la ampliación de la edad de vacunación a los 18 años.

3. FOROS Y CAMPAÑAS REALIZADAS

3.1. FORO "ENCIENDE ESPERANZA: Sobre la importancia de la prevención del cáncer"

El 15 de febrero realizamos el Foro denominado "Enciende Esperanza: Sobre la importancia de la prevención del cáncer", en el marco de las actividades en relación al "**Día Mundial contra el cáncer**", que se conmemora todos los años el **4 de febrero** y, siendo el mismo **15 de febrero**, el "**Día Internacional contra el cáncer infantil**", un cáncer que afecta a los niños y adolescentes y, que en este caso, no es prevenible pero que se puede detectar oportunamente.

Este Foro, organizado por esta Comisión, tuvo por finalidad, sensibilizar y concientizar al público presente y a la población, sobre la importancia de la prevención del cáncer en general, de promover chequeos preventivos, estilos de vida saludable, así como, diagnósticos tempranos para niños, adolescentes y adultos, que contribuyan al control y tratamiento del cáncer de manera oportuna y eficaz.

Participaron en este foro como expositores, médicos especialistas del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas (de la Unidad de Cuidados Intensivos – UCI, de la Unidad Funcional del Banco de Sangre y medicina transfusional y una médico pediatra oncóloga); así como, una especialista en nutrición del Instituto Nacional de Salud del Niño de San Borja; una especialista del Seguro Social de Salud – ESSALUD; una médico especialista en ginecología del sector privado y el Jefe de Asuntos Gubernamentales, Relaciones Comunitarias y Operaciones Comerciales de Galatea Bio de Estados Unidos de América.

Asistieron a este Foro representantes de instituciones involucradas en la prevención del cáncer; funcionarios públicos de entidades involucradas, voluntarios de albergues que atienden a personas con cáncer, voluntarias de ALINEN, la Alcaldesa de la Municipalidad de Lince, representantes de las Municipalidades Distritales de Lima y público en general.

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia
y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



3.2. CAMPAÑA MULTISECTORIAL “CUIDA TU PIEL, PROTEGE TU VIDA”

El día 16 de febrero realizamos una campaña denominada **“Cuida tu piel, protege tu vida”**, con el Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas (INEN) y la Municipalidad de Santiago de Surco. En esta campaña, enfermeras y médicos especialistas del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas – INEN, brindaron consejería y atendieron consultas y chequeos de cáncer de piel, respectivamente.

La citada campaña se realizó en el marco del “Día Mundial Contra el Cáncer”, con la finalidad de sensibilizar y concientizar a la población sobre la importancia de la prevención de esta enfermedad, de promover chequeos preventivos, estilos de vida saludables, diagnósticos tempranos, que contribuyan a la prevención y/o control y tratamiento del cáncer de manera oportuna y eficaz.

Participaron vecinos del distrito de Surco, colaboradores de la Municipalidad, personal administrativo y de servicios, serenos, personal que labora en parques y jardines, limpieza pública y personas que transitaban por dicha zona.

La actividad tuvo lugar en el “Parque Paseo de la República”, sito en Av. Paseo de la República, Urb. Los Próceres, Santiago de Surco, en un espacio acondicionado para tal fin por la Municipalidad de Santiago de Surco, junto a otras campañas de salud similares, lideradas por la referida entidad edil.

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia
y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



3.3. PARTICIPACIÓN EN EL EVENTO “UNIDOS CONTRA EL CÁNCER”, ORGANIZADO POR LA CONGRESISTA HILDA PORTERO LÓPEZ, MIEMBRO DE ESTA COMISIÓN

El día 19 de febrero participamos en el evento “Unidos contra el cáncer”, organizado por la Congresista Hilda Marleny Portero López, integrante de esta Comisión Multipartidaria y el Colectivo de Asociaciones de Pacientes con cáncer, “Semáforo Oncológico”.

En el citado evento participaron además, representantes del Ministerio de Salud (MINSA), del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas (INEN), del Seguro Integral de Salud (SIS) y del Fondo Intangible Solidario en Salud (FISSAL); así como, de la Superintendencia Nacional de Salud (SUSALUD), del Laboratorio “Kerolab” y diversas asociaciones de pacientes con cáncer.

En mi calidad de Presidenta de esta Comisión, tuve a mi cargo las palabras de bienvenida, en las que resaltamos que estar “Unidos contra el cáncer” es el llamado al trabajo conjunto por parte del Gobierno Central, Regional y Local, de todas las entidades del Poder Ejecutivo, Fuerzas Armadas y Policiales, entidades públicas y privadas relacionadas al cáncer en nuestro país, así como, de la sociedad civil y de miles de pacientes y sus familias que se ven afectados con esta enfermedad.

Asimismo, presentamos en dicho evento una reseña del trabajo realizado por esta Comisión, a ocho (8) meses de su creación; resaltando el foco de trabajo que tenemos en los siguientes puntos:

- Seguimiento de la Implementación de la Ley Nacional del Cáncer y su Reglamento, en su totalidad.
- Seguimiento de la aprobación de la adecuación del Reglamento de la Ley Nacional del Cáncer a la Ley 31870.
- Seguimiento de la aplicación de la Ley de Cáncer Infantil, Ley 31041 y la reglamentación del Subsidio Oncológico.
- Seguimiento de la aplicación de la Ley de cáncer en mujeres, Ley 31561 y su reciente Reglamento, DS 001-2024-SA.
- Fiscalización de la ejecución presupuestal del Gobierno Nacional y Gobiernos Regionales que son responsables en cada región.

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia
y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

- Seguimiento y monitoreo de la implementación del Plan Nacional de Vacunación contra el virus del VPH para el 2024 y la adecuación de la edad de vacunación hasta los 18 años, según la Ley 31883.
- Seguimiento y monitoreo del fortalecimiento de la prevención y control del cáncer en nuestro país.
- Seguimiento, monitoreo y fiscalización de las acciones del Gobierno, a todo nivel, para mejorar la infraestructura, equipos, abastecimiento de medicamentos, falta de personal médico y adecuada atención al paciente; así como todo lo que sea necesario para la prevención y control de esta enfermedad.



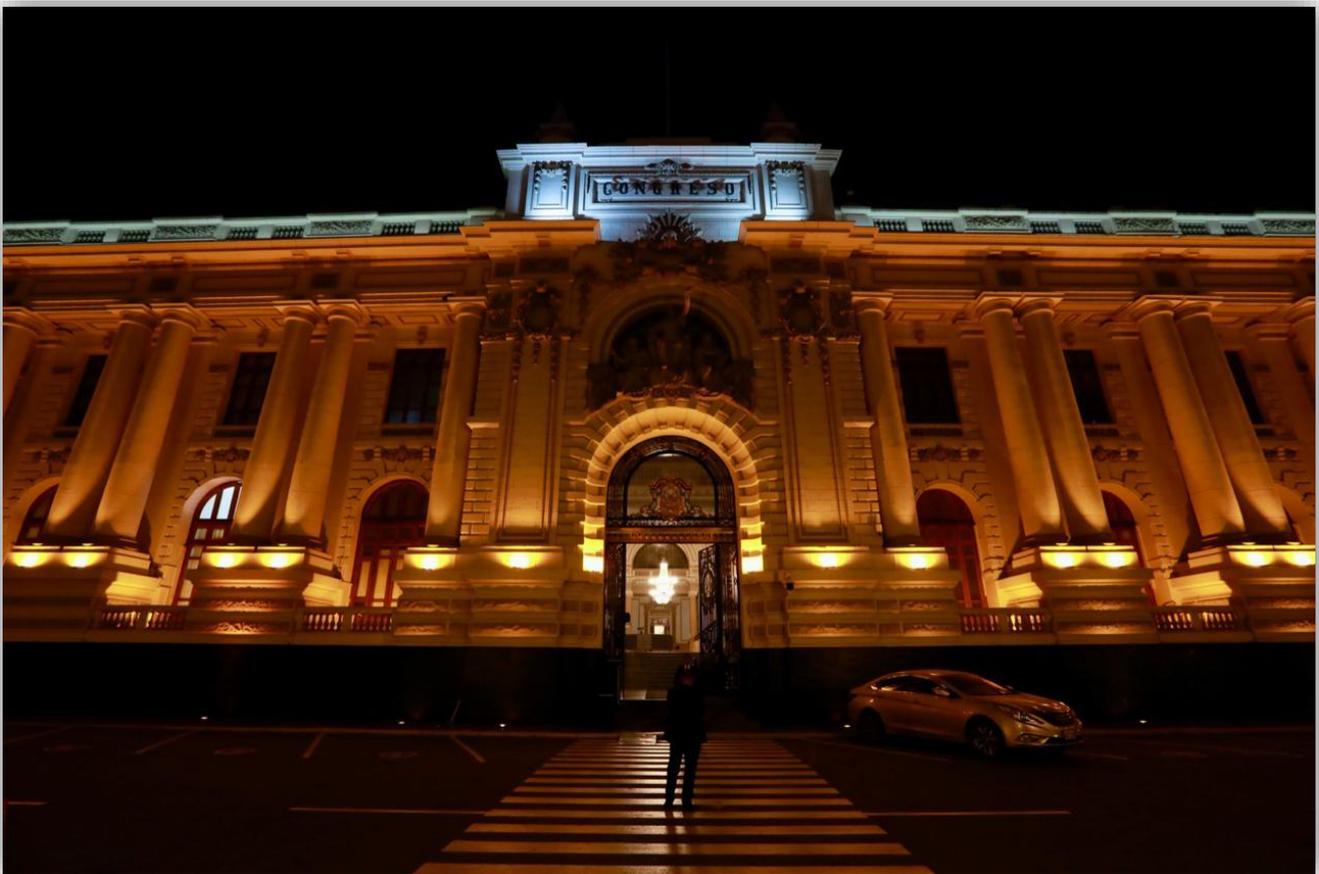
"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia
y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia
y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

3.4. ENCENDIDO DE LUCES DEL CONGRESO POR EL DÍA MUNDIAL CONTRA EL CÁNCER Y EL DÍA MUNDIAL CONTRA EL CÁNCER INFANTIL

Mediante Memorandums N° 0062-2023-2024-CEMSCMFARPCC/CR y N° 0065-2023-2024-CEMSCMFARPCC/CR, del 31 de enero y 6 de febrero, respectivamente, esta Comisión solicitó al Oficial Mayor del Congreso de la República, gestionar ante el área correspondiente, el encendido de luces de color anaranjado que iluminen el Palacio Legislativo los días, del viernes 2 al 9 de febrero y su ampliación hasta 16 de febrero del presente, teniendo en cuenta que el 15 de febrero se conmemoró el "Día Mundial contra el cáncer infantil".



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia
y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



4. REUNIONES DE COORDINACIÓN

4.1. REUNIÓN CON LA PRESIDENTA EJECUTIVA DEL SEGURO INTEGRAL DE SALUD Y EL JEFE DEL FONDO INTANGIBLE SOLIDARIO DE SALUD – FISSAL

El día 15 de febrero pasado sostuvimos una reunión ejecutiva con la jefa del Seguro Integral de Salud – SIS, Dra. Flor de María Philips Cuba y el jefe del Fondo Intangible Solidario de Salud – FISSAL, M.C. Ricardo Díaz Romero y los respectivos equipos técnicos del SIS, FISSAL y asesores de esta Comisión, en las instalaciones del SIS.

En la reunión, se trataron los temas de cobertura del Seguro Integral de Salud (SIS) en enfermedades oncológicas y la cobertura de enfermedades oncológicas a través de la IAFAS FISSAL, con la finalidad de estrechar lazos para un trabajo conjunto con dicha entidad, conociendo a detalle las citadas coberturas, que benefician a los pacientes oncológicos del país.



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia
y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia
y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

4.2. REUNIÓN CON EL MINISTRO DE SALUD Y REPRESENTANTES DEL INEN EN RELACIÓN A LA ADECUACIÓN DEL REGLAMENTO DE LA LEY NACIONAL DEL CÁNCER

El jueves 14 de marzo acudimos al MINSA, para reunirnos con el Ministro de Salud, Dr. César Vásquez, en relación a la publicación del Proyecto de Decreto Supremo que modifica el Reglamento de la Ley Nacional del Cáncer, a fin de adecuarlo a lo dispuesto por la Ley 31870, que modificó la Ley Nacional del Cáncer, Ley 31336.

Participaron en la reunión el Vice Ministro de Salud Pública, Dr. Ricardo Peña, la Directora Ejecutiva de la Dirección de Prevención y Control del Cáncer, Dra. Essy Maradiegue, la Dra. Tatiana Vidaurre del INEN y los respectivos equipos técnicos.

Desde esta Comisión y dentro del plazo de 30 días otorgado, presentaremos nuestras observaciones, sugerencias y recomendaciones al citado proyecto normativo, dentro de nuestra labor de seguimiento, coordinación, monitoreo y fiscalización de la Ley Nacional del Cáncer y su adecuada implementación.



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia
y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

5. ASISTENCIA A EVENTOS

EVENTO POR UN PERÚ SIN CÁNCER

Participación de la congresista Mery Eliana Infantes Castañeda en su calidad de presidenta de la comisión, en el lanzamiento de la campaña por el Día mundial contra el Cáncer, el mismo que fue realizado en la sala de arte del palacio municipal de Miraflores por la asociación "Por un Perú sin Cáncer"



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia
y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



6. REDES SOCIALES

La Comisión Especial Multipartidaria de Seguimiento, Coordinación, Monitoreo y Fiscalización sobre los avances de los resultados de la Prevención y Control del Cáncer, cuenta con la siguiente con las siguientes redes sociales y :

Twitter: [@comision_cancer](https://twitter.com/comision_cancer)

Facebook: [Comisión Especial de Fiscalización de Fiscalización del cáncer](https://www.facebook.com/ComisionEspecialdeFiscalizaciondelcancer)

Instagram: [@comisiondelcancer.pe](https://www.instagram.com/comisiondelcancer.pe)

Tiktok: [@comision.del.cancer](https://www.tiktok.com/@comision.del.cancer)